

Expte.: 04/0000409-I/2000.  
Deuda: 8,55 euros.

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de desamparo y acogimiento familiar modalidad preadoptivo adoptada en el expediente de protección de menores número 03/21/0015.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0015, relativo al menor M.B.D., a la madre del mismo doña Nerea Bernedo Duque, por la que se declara la situación legal de desamparo y se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo con carácter provisional.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de 11 de agosto de 2003, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2003/21/0002.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.9.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0002 relativo al menor R.D.C., a los padres del mismo don Carlos R. Díaz Márquez y doña Ana M.<sup>a</sup> Calderón Álvarez, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en resolución de fecha 5.5.03, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela del menor de referencia.

Segundo. Constituir de manera provisional el Acogimiento Familiar con carácter de preadoptivo, del menor de referencia, con la familia seleccionada por esta Entidad Pública.

Tercero. Elevar la anterior resolución provisional a definitiva, habida cuenta la edad del menor.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Huelva, 7 de octubre de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, modalidad preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0006.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 40.1 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, modalidad Preadoptivo, en el expediente de protección núm. 03/21/0006, relativo a la menor M.V.B., a la madre de la misma doña Marita Balmane, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo 03/21/0006 para la constitución del acogimiento familiar, con el carácter de Preadoptivo, con respecto a la menor M.V.B., hija de doña Marita Balmane, nombrando Instructor de procedimiento a la Coordinadora de las Unidades Tutelares, del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 9 de octubre de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen núm. 12, 1.<sup>a</sup> planta de Sevilla:

Interesada: Doña Esperanza Roldán Alba.

NIF: 27.822.931.

Expediente: SE-28/03.

Ultimo domicilio: C/ Azorín núm. 18, Sevilla.

Fecha: 22 de septiembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de Medida Cautelar de Cierre Temporal de la Residencia de Personas Mayores «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», sita en C/ Principal núm. 21 de la 2.<sup>a</sup> fase de la Urbanización Pinos del Nevero, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Se le otorga un plazo de quince días hábiles para ejecutar la medida cautelar de cierre, debiendo remitir en dicho plazo a esta Delegación Provincial la relación de los residentes y su reubicación. En el supuesto de no llevar a cabo el cierre en el plazo señalado, esta Delegación procederá a la ejecución forzosa del mismo.

Recursos: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, potestati-

vamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la referida notificación.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen núm. 12, 1.ª planta de Sevilla:

Interesado: Don Eduardo Fernández Sánchez.  
Expediente: 1/03-F.  
Ultimo domicilio: C/ Mateos Gago, 16-3 (Sevilla).  
Infracción: Artículo 6.c) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.  
Fecha: 6 de octubre de 2003.  
Sanción: Separación del servicio.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, en el que podrá alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Microbol Plásticos, S.L. NIF B11279064.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de Las Marinas, núm. 1, 3.ª planta, de Jerez de la Frontera, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras del expediente 2003 41851 003111 para la comprobación de la situación tributaria

durante los ejercicios 1999 y 2000 en relación con el Impuesto Especial sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas y relativo a la fábrica de plásticos CAE 11AVO11J.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Microbol Plásticos, S.L. NIF B11279064, domicilio calle San Luis Gonzaga, número 12, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

*EDICTO de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Autos Import Egido y García, SL, NIF B11703360.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de Las Marinas, núm. 1-3.ª planta, de Jerez de la Frontera, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta A02 número 70760996, concepto Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, período 1998/99/00, e Informe ampliatorio al Acta, expediente 2002 41851 00026.

- Expediente sancionador por infracción tributaria grave núm. 0-2002 41851 00026-03, concepto Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte, período 1998/99/00, derivada Acta anterior.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Autos Import Egido y García, S.L., NIF B11703360, domicilio Avda. Europa Nave Exp. Autom. 11405, Jerez de la Frontera-Cádiz.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).